

# Fair Trade USA

## Programa de Reconocimiento de Productores

### Términos y Condiciones



La misión de Fair Trade USA es apoyar a los productores y trabajadores para mejorar sus vidas, desarrollar sus comunidades, y proteger al medio ambiente. Somos eje central del movimiento Comercio Justo en Estados Unidos y certificador principal de productos Comercio Justo en este mercado. Creamos este Programa de Reconocimiento y una nueva plataforma digital al servicio de los productores para aprovechar de la tecnología, crear mayor transparencia en los mercados internacionales y así abrir mayor acceso a las oportunidades crecientes en el mercado norteamericano de Comercio Justo.

Fair Trade USA ("FTUSA") ha definido los siguientes términos y condiciones bajo los cuales FTUSA reconocerá a los productores que deseen comercializar Producto Certificado Comercio Justo bajo el programa y Sello de FTUSA. Esto incluye a los productores certificados por FLOCERT.

Al firmar este Acuerdo, la organización de productores y Titular del Certificado (el "Productor") es oficialmente calificado como Productor Registrado con FTUSA. Al enviar un Certificado de Comercio Justo FLOCERT válido, el Productor es calificado inmediatamente como Productor Reconocido por FTUSA con todos los beneficios y requisitos presentados abajo.

## 1. Beneficios de este Programa para los Productores Reconocidos

Cuando el Productor cumple con los requisitos del Programa de Reconocimiento, tendrá acceso a los siguientes beneficios del Programa de Apoyo a los Productores (PAP):

- (a) Recibir una Autorización de Comercio que le permite vender sus Productos Cubiertos a todos los compradores inscritos con FTUSA ("Clientes Inscritos") y que portan el Sello de FTUSA;
- (b) Formar parte del Mercado Global, una plataforma digital que presenta y promueve a todos los Productores Reconocidos;
- (c) Tener permiso de reproducir y mostrar el Sello de FTUSA en su sitio de web, sacos y cajas de exportación, rótulos en sus oficinas e instalaciones, y materiales de promoción. Para información sobre el uso del Sello, visite aquí: <https://www.fairtradecertified.org/business/partner-resources>
- (d) Recibir servicios de formación de capacidades y apoyo ofrecidos por FTUSA.

## 2. Requisitos del Programa de Reconocimiento

Para ser autorizado como Productor Reconocido con todos los beneficios ofrecidos por FTUSA, el Productor debe cumplir con los siguientes requisitos:



- (a) Enviar una copia vigente del Certificado de Comercio Justo FLOCERT o de otras certificadoras autorizadas por Fair Trade USA;
- (b) Posteriormente, seguir enviando oportunamente la renovación del Certificado de Comercio Justo FLOCERT vigente a FTUSA;
- (c) Notificar a FTUSA en un máximo de 24 horas sobre cualquier cambio en su estado de certificación (suspensión, descertificación) o cambio de alcance de su Certificado de Comercio Justo FLOCERT;
- (d) Informar a FTUSA sobre todas sus ventas de Productos Certificados Comercio Justo en forma trimestral (a más tardar 30 días después de finalizar el trimestre);
- (e) Informar a FTUSA sobre su uso de la Prima de Comercio Justo en forma anual, en el formato especificado por FTUSA;
- (f) Pagar una cuota anual a FTUSA, según se indica en el Apéndice A;
- (g) Brindar respuestas prontas y completas a cualquier solicitud de datos en relación con el perfil de su Organización como datos demográficos, volúmenes de producción, etc.

### 3. Intercambio de Datos y Confidencialidad

---

FTUSA comparte cierta información con el mercado con el fin de estimular las ventas de productos Comercio Justo y promover a los Productores Reconocidos como proveedores de dichos productos. Usted autoriza a FTUSA a compartir la siguiente información:

- (i) Se puede compartir de manera pública: Nombre de la Organización de Productores, ubicación, información de contacto, y producto que vende.
- (ii) Se puede compartir con los Clientes Inscritos de FTUSA y otras empresas interesadas en inscribirse con FTUSA: Informes sobre volumen total de venta Comercio Justo y el uso de la Prima; y información de impacto, incluyendo testimonios, fotografías y videos;
- (iii) El Productor Reconocido puede elegir si quiere compartir la siguiente información con los Clientes Inscritos de FTUSA y otras empresas interesadas en inscribirse con FTUSA: Volúmenes de producto que el Productor quiere ofertar al mercado; Proyectos en gestión y solicitudes de financiamiento.

### 4. Autorización de Comercio

---

El Productor Reconocido bajo el Programa de Reconocimiento que cumpla con los requisitos de este acuerdo estará facultado para comercializar su producto a los Clientes Inscritos de FTUSA y con el Sello de FTUSA. Si este Acuerdo llega a su fin, el Productor tendrá un Plazo de Liquidación de noventa (90) días desde la notificación de terminación para honrar y finalizar los contratos de Productos Cubiertos, siempre y cuando cumpla con el Acuerdo durante el Plazo de Liquidación.

La Autorización de Comercio cubre su función como Productor, así como también la exportación de sus productos. Si exporta sus propios productos Fair Trade Certified, marque aquí: \_\_\_\_



Si exporta productos Fair Trade Certified que compra de otros productores y organizaciones, marque aquí: \_\_\_\_\_ (Marque todas las que correspondan)

## 5. Plazo y Terminación

---

Este Acuerdo entra en vigencia el día de su firma y seguirá vigente indefinidamente a menos que se termine conforme a esta Sección. Cualquiera de las Partes puede poner fin a este Acuerdo por cualquier motivo, con una notificación previa por escrito de treinta (30) días.

Además, FTUSA puede poner fin a este Acuerdo con efecto inmediato y con una notificación por escrito si el Productor viola de manera grave este Acuerdo o si pierde su certificación de FLOCERT u otra certificadora autorizada. Si su certificado es suspendido, FTUSA tendrá el derecho de cancelar este acuerdo o de aplicar el plazo de suspensión de su respectiva Certificadora.

## 6. Disposiciones Varias

---

Este Acuerdo será ejecutable con firma y aceptación electrónica. FTUSA reserva el derecho de realizar visitas de verificación en las oficinas del Productor para verificar la información proporcionada por el Productor en relación con este Programa de Reconocimiento.

## 7. Definiciones Básicas

---

7.1 “Titular del Certificado” se refiere a la organización de productores o entidad legal certificada.

7.2 El estado de “Autorización de Comercio” significa que el Productor Reconocido está autorizado para comercializar productos a los Clientes Inscritos y bajo el Sello de FTUSA.

7.3 “Producto Cubierto” significa un producto cubierto por su Certificado de Comercio Justo. Su Producto Cubierto quedará ingresado y sujeto a seguimiento en el sistema de administración de datos de FTUSA una vez que se inscriba en FTUSA.

7.4 “Certificado Comercio Justo” es un certificado emitido por FLOCERT o FTUSA que indica cuáles son los productos y plazos que el Productor puede vender como Comercio Justo.

7.5 “FLOCERT” es la entidad de auditoría y certificación de estándares promulgados por Fairtrade International.

7.6 “Sello de FTUSA” significa la marca de certificación Fair Trade Certified™ autorizada para su uso por parte de FTUSA en relación con productos certificados (ver Apéndice B).

7.7 “Cliente Inscrito” significa un exportador, importador, tostador, supermercado u otra empresa inscrita con FTUSA y autorizado para comercializar productos con el Sello de FTUSA.



Al firmar este Acuerdo, el Productor acepta estos términos y condiciones y se compromete hacer todo esfuerzo por cumplir con ellos.

FAIR TRADE USA

ORGANIZACIÓN

Por:



Por: \_\_\_\_\_

Nombre: Paul Rice

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: Fundador y Gerente General

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha de envío

Fecha de Firma



## Apéndice A: Esquema de cuotas del Programa de Reconocimiento de Productores

---

Este Programa requiere una cuota anual de participación de todos los Productores Reconocidos. En 2020, ofrecemos un descuento de 100% en base a la firma del Acuerdo y presentación de su certificado FLOCERT dentro del plazo establecido.

En el futuro, los descuentos se basarán en el nivel de cumplimiento de los términos y plazos establecidos en este Acuerdo. Las cuotas se facturarán anualmente en febrero para el año anterior.

<b>Cuota Anual</b>	<b>US\$1,000</b>
--------------------	------------------

<b>Descuento en Primer Año</b> Por firmar este Acuerdo y presentar Certificado válido de FLOCERT dentro del plazo establecido	<b>(US\$1,000)</b>
--	--------------------

---

<b>Monto a Pagar</b> (cuando cumple con la fecha de entrega)	<b>Gratis</b>
--	---------------



## Apéndice B: Sello Fair Trade Certified™

---

Fair Trade USA ha registrado su Sello **Fair Trade Certified™** para ser utilizado en Productos Certificados vendidos por Clientes Inscritos con FTUSA. Ver muestra abajo.

Al cumplir con este Acuerdo, el Productor tiene permiso de reproducir y mostrar el Sello **Fair Trade Certified™** en su sitio de web, sacos y cajas de exportación, rótulos en sus oficinas e instalaciones, y materiales de promoción.

Para información sobre uso del Sello, visite:

<https://www.fairtradecertified.org/business/partner-resources>

